

**PREGUNTA:**

¿COMO SE REALIZA EL CONCURSO PARA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL?

**RESPUESTA:**

El concurso para proveer el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal se rige, conforme a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por la Ley N.º 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y no por la Ley N.º 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

 Fundamento legal y jurisprudencial

- Dictamen N.º 65.092 de fecha 02 de noviembre de 2010 de la Contraloría General de la República, Establece expresamente que el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal debe proveerse mediante concurso público regulado por la Ley N.º 18.883, en sus artículos 15 a 21.
- También el Dictamen N.º 83.446 de 2013 reafirma lo anterior, precisando aspectos de la integración de la comisión de concurso.